

MENDOZA, **24 AGO 2018**

**VISTO:**

El contenido de la NOTA – CUY: 25985/2018, en la que el Dr. Hugo Héctor MARTINEZ solicitó el reintegro de gastos de viaje a Buenos Aires, el 29 de junio del año 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que el Dr. MARTINEZ asistió al Ministerio de Educación de la Nación, para realizar actividades vinculadas a los programas de movilidad internacional.

Lo establecido por Ordenanzas Nros. 86/2017-CS y 135/2017-CS respecto del financiamiento de las actividades de internacionalización.

Que, se trata de un gasto no previsto, por lo que surge la figura del reintegro de gastos como una vía de excepción.

Que los cambios en la coyuntura económica de nuestro país han ocasionado que las previsiones y gastos, contemplados en el marco del programa, no sean suficientes para poder financiar en su totalidad el viaje de coordinación.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Tener por autorizado al Dr. Hugo Héctor MARTINEZ (Legajo 19.828), a los fines de haber asistido en misión oficial a Buenos Aires a realizar actividades en el Ministerio de Educación de la Nación, el 29 de junio del año 2018.

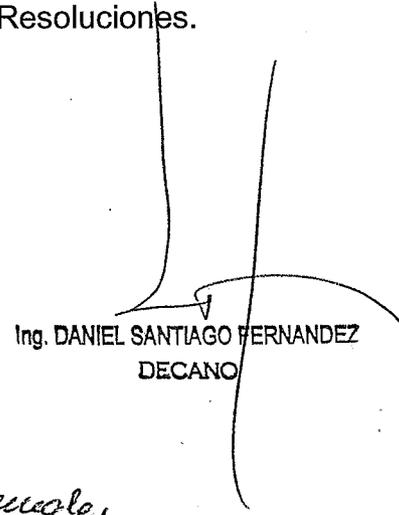
**ARTÍCULO 2º.-** Tener por autorizada a Dirección General Económico Financiera de la Facultad a liquidar al Dr. MARTINEZ, la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 3.882.-), teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución, con afectación a la partida remanente de créditos correspondientes al convenio Banco Patagonia.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

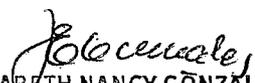
RESOLUCIÓN – FI N° **349 / 18**



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO



ELISABETH NANCY GONZÁLEZ  
A/C. DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA